



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE ENFERMERÍA

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P

ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD

Día: miércoles 03 de noviembre del 2021

Hora: 11.00am.

Asistieron:

Dra. María Margarita Fanning Balarezo
Mg. Cruz Marcelina Polo Campodónico
Lic. Dennie Shirley Rojas Manrique
Mg. Nora Elisa Sánchez de García
Dra. Tania Roberta Muro Carrasco
Mg. Rosario Clotilde Castro Aquino

Ausente:

Dra. Olvido Idalia Barrueto de Larrea (justifica inasistencia)

Agenda:

1. Aprobación de la Distribución de Carga Lectiva 2021-II. Modalidad virtual, Oficio 235-V-2021-DAE-FE
2. Oficio 243-V-2021-DAE.Fe, informa que la docente Roxana Bustamante, no participara como docente contratada
3. Aprobación de títulos.
4. Otros.

Contando con el quórum reglamentario, la Decana de la Facultad, Dra. Margarita Fanning Balarezo, inicia la sesión, dando pase a la Sra. Karla Lorena Aguilar Samamé, secretaria de Consejo de Facultad, para la lectura del acta de Consejo ordinario del 01 de octubre del 2021. Culminada la lectura del acta y al no existir observaciones, se somete a votación la aprobación del acta de CF del 01 de octubre del 2021, **siendo aprobada por unanimidad, con 6 votos.**

Informes:

- *Margarita Fanning*, ayer recibí la llamada telefónica del Dr. Jorge Chanamé Céspedes, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas y miembro de la comisión central de la evaluación del proceso de ascenso docente, informando un error en la tabla de calificación de la Mg. Marcelina Polo Campodónico, donde se percató de dos aspectos: En la sección de títulos se había considerado un puntaje mayor del máximo establecido que es 8 y, en el desempeño docente no se había sumado el puntaje obtenido; frente a esa llamada, me comuniqué con la presidenta de la comisión de evaluación de la facultad, Dra. Esperanza Ruiz, quien convocó a una reunión de urgencia a los que participaron en la evaluación de dicho expediente y efectivamente se identificó que se cometió el error en el que se obtuvo inicialmente 95.5 puntos, **siendo lo correcto: 114.97**, hubo una diferencia muy grande, se envió el documento a la comisión central rectificando el acta y tabla de calificación del proceso de ascenso docente de auxiliar a asociado de la Mg. Marcelina Polo.
- En CU de ayer, se aprobó el concurso interno de nombramiento para los docentes contratados



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE ENFERMERÍA

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P

ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

que ingresaron por concurso público de méritos, se aprobó el proceso, deben estar enviando las bases y el reglamento. Las colegas tienen hasta el 6 de noviembre, para presentar sus expedientes, los días 7 y 8 la comisión de méritos, que es la misma de la comisión de ascensos tienen que evaluar los documentos y el 09 de noviembre se tiene que aprobar en CF. Hay muy pocas plazas para nombramiento, en el AIRHSP hay cerca de 18 a 20 plazas, que supuestamente van a ir incrementándose por el ascenso que hay entre auxiliares y asociados.

El jefe URH hablaba de un aproximado de 50 plazas para nombramiento, pero a nivel de la Universidad hay 140 docentes contratados que ingresaron por concurso de méritos, las plazas no son por facultad sino a nivel de toda la universidad, quienes tengan mayor puntaje entrarán a ser nombrados. A través del chat, envié a las colegas, Dpto. Académico y miembros de la comisión de evaluación de la facultad, el cronograma del concurso interno, para su conocimiento.

- Desde el viernes de la semana pasada, la empresa ganadora de la remodelación de aulas, laboratorios de la facultad ya han empezado a trabajar, la revisión técnica lo hace un residente de obras que lo pone la universidad, no es la facultad quien da el visto bueno, el aspecto técnico lo otorga el residente.
- Referente a ASPEFEEN, lo consideraron como punto de agenda en la reunión que participó la Sra. Tania Muro y no fue aceptado nuestro pedido de condonación de la deuda, la Sra. Guillermina se comunicó vía correo electrónico con la secretaria para que le envié la factura y poder realizar los trámites internos para pago.

Rosario Castro, cómo se les va a informar a las colegas contratadas respecto al concurso para nombramiento, sería interesante que se les informe las condiciones, para que ellas puedan valorar sus documentos que tienen, esforzarse en la presentación del expediente.

Margarita Fanning, responde que, si se les informo a las colegas, incluso se les aclaro que no hay plazas por facultad, el número de plazas es total a nivel de la universidad y están concursando entre los 140 docentes contratados, la bases aún no se les puede hacer llegar porque Secretaria General no ha remitido la documentación.

Nora Sánchez, tomando lo que manifiesta Rosario Castro, ¿los contratos van a seguir a tiempo parcial? Debería ser Tiempo Completo, las docentes que nos vamos quedando somos pocas. Debemos analizar la problemática de la facultad de acá al futuro, queda la generación de ustedes que son la generación que nos preceden y llevar la administración en la gestión de la facultad no es nada sencillo, por lo que veo y por mi experiencia personal.

Margarita Fanning, si Sra. Nora, nosotros tenemos contratos B2 y es tiempo parcial; no sé si usted recordará cuando estuvo en el Departamento Académico que nosotros solicitamos el contrato B1 a tiempo completo y nos rechazaron diciendo que, si eran docentes que trabajaban en hospitales u otras instituciones de salud, justamente que era ese el criterio para contratarlas, no podían ser B1 y nos indicaron, a partir de eso siempre nuestros contratos son B2.

Tania Muro, informo que estuve encargada del decanato la semana pasada y participe en un CU del 26 de octubre, se vieron varios aspectos, dentro de ellos los que nos interesa a la facultad: se ratificó la resolución que aprueba el plan de estudios del programa de Enfermería, se reconformo



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE ENFERMERÍA

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P

ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

la comisión de no adeudos, integrado al Ing. Amado Paz en reemplazo de Adriel Rios, casos de procesos disciplinarios a docente y estudiante se vio el caso de Clarivel Díaz, que había sido por el Tribunal de Honor denunciada por su trabajo, cruce de horarios, se declaró no ha lugar; en relación a la reunión de ASPEFEEN del 27 de octubre, se vio la solicitud de nuestro CF, teniendo que asumir vergüenza ajena, la mayoría de universidades son particulares y exigieron el pago que tenemos que aportan, haciendo énfasis que ellas aportan a los campos de prácticas hasta la mitad de lo que aportan sus estudiantes. También referí que nuestras estudiantes pagan 20 de matrícula es el único ingreso de pregrado y que nos sostienen en la Unidad de posgrado, y no contamos con examen ordinarios, todos acordaron que no se condone la deuda, pero si de un fraccionamiento. Fue un momento muy difícil, pero tuve que asumirlo.

Como directora UPG informo, se encuentra suspendida las especialidades de Oncología y Crecimiento y Desarrollo 2019-II por deserción de estudiantes y falta de pago, se vieron las estrategias para que oncología continúe, pero las estudiantes no se pusieron al día, por lo que no ha prosperado el reinicio de las actividades, ya estaré informando el cierre definitivo de la especialidad, estamos preparando el informe de la Unidad de Posgrado para hacerles llegar, pero adelanto de la situación para que CF tenga conocimiento.

Pedidos:

Nora Sánchez, los docentes exigen sus vacaciones hasta enero, tengo entendido que la ley está, sobre todo, la ley manda que las vacaciones son irrenunciables. Quisiera un informe en qué se basa el CU para que no nos otorgue las vacaciones del año 2020 del cual tendríamos derecho y nos dé vacaciones como nos corresponde hasta enero. Quiero dejar constancia aquí en Consejo que las vacaciones entre comillas que tuvimos a intermedio de los ciclos 2020-II y 2021-I, los 15 días son muy pocos, en lo que respecta a la preparación del material para el próximo ciclo, las constantes llamadas a Consejo de Facultad que tuvimos, bueno nadie reclamo y oficialmente figuran como vacaciones, pero no han sido vacaciones, uno se agota, creo que las autoridades debe velar por el potencial humano y muchas veces la calidad del trabajo se ve mermada por ese cansancio.

Margarita Fanning, Sra. Nora, le puedo decir que, se basa en la disposición de la Ley Universitaria que habla del "bien superior del estudiante", por encima de todo en el sistema universitario prima el bien superior del estudiante; dado que la pandemia ha originado un retraso en el proceso formativo de los estudiantes de un año y medio y pensando en el bien superior del estudiante se han programado los ciclos de tal forma que nos vayamos nivelando al 2022. Tengo entendido que este punto también lo ha solicitado la FEDURG, pero no solicitó hasta enero, solo 15 días después que termina el ciclo. Aclaro que lo que ustedes exponen también lo planteo en CU, creo que todos nos sentimos cansadas; sin embargo, hay un principio que es el bien superior del estudiante que nos empuja a seguir trabajando por la facultad y es un derecho del docente, si desea solicitar mayor tiempo de vacaciones, pueden hacerlo, se realizará el trámite a URH, quien contestará si procede o no procede. No puedo informar cual fue el acuerdo de CU, porque me tuve que retirar ya era muy tarde la noche.

Desarrollo de la agenda:

1. Aprobación de la Distribución de Carga Lectiva 2021-II, modalidad virtual (Oficio 235-V-2021-DAE-FE)

Margarita Fanning, proyecta y da lectura la distribución de carga lectiva 2021-II, modalidad virtual.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

FACULTAD DE ENFERMERÍA

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P

ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

CÓDIGO	ASIGNATURA	PRE-REQUISITO	N° ESTUD.	N° GRUPOS	N° DOCENTES	HT	HP	CRED	DOCENTES	TOTAL DE HORAS
TERCER CICLO										
EN 304	Enfermería en el cuidado del adulto I	Enfermería Fundamenta I	55	8	8	6	10	11	1. Alcalde Montoya Rosa Candelaria 2. Polo Campodónico Cruz Marcelina 3. Díaz Díaz Gloria 4. Otero Piedra María Laura 5. Baca Pupuche María Rosa 6. Larios Ayala Rosa Augusta del Carmen 7. Linares Samamé Margarita Rebeca 8. Oliva Yarlaqué Yohana	16 16 10 10 16 16 10 10
CUARTO CICLO										
ED 404	Enfermería en el Proceso reproductivo	Enfermería en el cuidado del adulto I	39	5	5	6	10	11	1. Palomino Quiroz Jovita Jesús 2. Vera Mendoza Gloria Aidé 3. Uceda Senmache Gricelda Jesús 4. Romero Sipión María Isabel 5. Rojas Manrique Dennie Shirley	16 16 16 16 16
EN 402	Metodología de la Investigación científica	Bases para el Trabajo Universitario	30	2	2	2	4	4	1. Tomasa Vallejos Sosa 2. Tomasa Vallejos Sosa	6 6
EN 403	Responsabilidad Social	Ninguno	30	1	1	4	0	4	1. Barrueto Mires Olvido Idalia	4
EN 405	Medicina Integrativa	Enfermería en el cuidado del Adulto I	30	3	3	2	4	4	1. Chaname Carretero María Lucía 2. Chaname Carretero María Lucía 3. Chaname Carretero María Lucía	6 6 6
QUINTO CICLO										
EN 503	Legislación en salud y enfermería	Ninguno	32	1	1	2	0	2	1. Verástegui León María Rosario	2
EN 504	Enfermería en salud familiar y comunitaria	Enfermería en el Proceso reproductivo	32	4	4	6	10	11	1. Castro Aquino Rosario Clotilde 2. Vásquez Pérez María Rosa 3. Mendoza Castañeda Elva Marcela 4. Sánchez de García Nora Elisa	16 16 16 16
EN 505	Epidemiología	Enfermería en el cuidado del adulto I	32	2	2	2	4	4	1. Ruiz Oliva Teófila Esperanza 2. Ruiz Oliva Teófila Esperanza	6 6
SEXTO CICLO										
EN 601	Desarrollo personal II	Desarrollo personal I	30	3	3	2	2	3	1. Senmache Santa Cruz Manuel 2. Senmache Santa Cruz Manuel 3. Senmache Santa Cruz Manuel	4 4 4
SEPTIMO CICLO										
EN 702	Ética y bioética	Desarrollo Personal II	30	1	1	2	2	3	1. Senmache Santa Cruz Manuel	4
EN 703	Taller de Tesis I	Metodología de la investigación científica	60	6	6	2	4	4	1. Lucía Aranda Moreno 2. Lucía Aranda Moreno 3. Lucía Aranda Moreno 4. Celis Esqueche Rosa Violeta 5. Celis Esqueche Rosa Violeta	6 6 6 6 6



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE ENFERMERÍA

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P

ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

									6. Celis Esqueche Rosa Violeta	6
EN 705	Enfermería en el cuidado del neonato niño y adolescente II	Enfermería en el cuidado del neonato niño y adolescente I	30 (Curso intensivo para estudiantes código 2017- I)	4	4	6	1	11	1. Santillán Medianero Viviana del Carmen 2. Hernández Domador Viviana 3. Saavedra Carbajal Vanessa 4. Bustamante Vásquez Roxana	16 16 10 10
			30 (ciclo regular)	4	4	6	1	11	1. Muro Carrasco Tania Roberta 2. Deza Navarrete Ana Medalid 3. Cieza Maldonado Dora Violeta 4. Díaz Olano Clarivel de Fátima	16 16 16 16
OCTAVO CICLO										
EN 801	Enfermería en el cuidado del adulto II	Enfermería en el cuidado del adulto I	30	4	4	4	1	9	1. Barrueto Mires Olvido Idalia 2. Verástegui León María Rosario 3. País Lescano Doris Libertad 4. Cayaca Díaz Mixci Edith	14 14 14 10
EN 804	Enfermería en emergencias y desastres	Tener aprobado como mínimo 159 créditos	30	2	2	2	4	4	1. Doris Libertad País Lescano 2. CONTRATO	6 6
NOVENO CICLO										
EN 902	Taller de tesis III	Taller de Tesis II	30	3	3	1	4	3	1. Fanning Balarezo María Margarita 2. Santa Cruz Revilla Rosalía Efigenia 3. Santa Cruz Revilla Rosalía Efigenia	5 5 5
DÉCIMO CICLO										
EN901	Internado I	Tener a probado como mínimo 183 créditos	30	4	4	0	3	18	1. Sánchez de García Nora 2. Hernández Domador Viviana 3. Palomino Quiroz Jovita 4. Vásquez Pérez María Rosa	
EN 950	Internado II	Internado I	5	1	1	0	3	18	1. Cieza Maldonado Dora Violeta	

Tania Muro, no sería conveniente formar los equipos de trabajo y ver que códigos van a ir en determinado equipo.

Margarita Fanning, No sé si a nosotros nos compete como CF, tengo entendido que Dpto. Académico y Escuela han visualizado, por ejemplo: las 4 primeras donde hay 2 docentes contratadas y nombradas, entrarían a un grupo y, las 4 segundas entrarían al siguiente grupo. La agrupación y el número de estudiantes ya no es atribución del CF sino de Escuela y Dpto., pero pongo a disposición la propuesta de la Sra. Tania Muro.

Nora Sánchez, al respecto, lo que sucedió en Enfermería fundamental es que, si se sacaron por grupos, pero en la práctica hemos tenido de dos códigos diferentes porque el sistema no tiene en cuenta el código sino quien se matricula primero y quien no, en Enf. Fundamental se han unificado dos códigos, todas tenemos de dos promociones diferentes, esto va a suceder igual, supongo.

Margarita, la matrícula es responsabilidad del estudiante y ellos son los que se matriculan, en



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE ENFERMERÍA

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P

ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

este ciclo en el sistema se va tener que colocar topes para cada docente, de tal forma que no exista el problema que unas tenga 11 y otras 13, el Ing. Carlos Ruiz indico que la Sra. Vicky Pantaleón puede programar el tope, nosotros no podemos determinar quienes eligen primero así está el sistema programado, en estos casos me imagino que las otras facultades también están en el mismo caso debido a la pandemia.

Quiero proponer que CF, porque es una atribución designar un comité para apoyo en el proceso de matrícula, para ayudar a Escuela, es un sistema nuevo, sobre todo a llevar de la mejor manera, la vez pasada Esperanza Ruiz apoyó mucho en este proceso y seguramente va haber problemas en este ciclo, el que vendió el sistema a la universidad, indicó que éste se va probando en la medida que se van utilizando y se va ajustando, demora entre 2 o 3 procesos, recién hemos pasado uno, después que aprobemos la distribución quiero que se designe una comisión para apoyo a Escuela.

Tania Muro, no sé a quién le corresponde, pero Escuela debe comunicar a las estudiantes que para el código tal, son tales, tales docentes, de tal manera no haya tanta mezcla porque no es favorable.

Margarita Fanning, el ciclo pasado se hizo eso, al parecer las estudiantes del código 2020-I no habían tomado en cuenta lo que Vicky envió por delegada, hubo una serie de inconvenientes ojalá que no vuelva a suceder, por falta de experiencia de las estudiantes del 2020-I que originaron esta situación.

Rosario Castro, efectivamente lo que dice la Sra. Tania, señalarle a las estudiantes con claridad la vez pasada se hizo, se les reunió a las estudiantes como tenían que hacer, finalmente voluntariamente decidieron tomar otro camino y se generó toda esta situación que hemos vivido con ellas, las manifestaciones de todos los sentimientos que se presentaron por esta situación, afortunadamente se han integrado, no digamos del todo, pero se sienten más tranquilas, sugiero que nuevamente se haga una reunión con cada equipo, para aconsejarles en qué cursos pueden llevar, a fin de no generar este desorden por el bien de todos.

Margarita Fanning, esta confusión no se ha generado por la matricula, este proceso se ha generado por el COVID que no hemos podido desarrollar los cursos columnares en épocas de pandemia, está bien la idea de citar a cada código para que se les explique a las estudiantes de manera detallada. El día de mañana Escuela van a elaborar los horarios con la distribución de la carga que aprobemos acá en el Consejo.

Se continúa leyendo la distribución de la carga:

- En medicina integrativa me parece que en la programación académica se consideró 2 grupos y 2 docente y debe ser: 3 grupos y 3 docentes.
- Enf. en Salud Familiar y Comunitaria tiene 5 docentes.

Tania Muro, en ese caso cada docente, cuántos estudiantes tendría, hay que cuidar que el número máximo es de 7.

Margarita Fanning, en Salud Familiar y Comunitaria van a ver 2 grupos de 6 y 3 grupos de 7 estudiantes, esa es la propuesta que tenemos que ver si procede o no.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE ENFERMERÍA

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P

ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

Nora Sánchez, se tiene en cuenta en ese caso lo que decía el reglamento anteriormente, la precedencia, la categoría, etc. Nosotros ya no nos hemos reunido en asamblea de Dpto, en base al estatuto, pero cuando nos distribuimos la carga lo hacíamos en base al reglamento, entonces esa es mi duda porque para algunos aspectos si tenemos en cuenta el reglamento antiguo. Si lo sé que es jerarquía de normas, pero cuando hemos tratado un punto anterior, hemos trabajado con el reglamento. En todo caso que se respete la precedencia, tal cual se venía haciendo en las reuniones presencial.

Margarita Fanning, si en todo caso alguien tiene que salir, tenemos que sacar a alguien que tenga menor precedencia. Los abogados dicen, en tanto el reglamento vigente no se contraponen a lo que dice el Estatuto se tendrá en cuenta, pero si se contraponen el que tiene mayor peso por jerárquica es el Estatuto. Cuando hemos tratado la situación del profesor Manuel Senmache también lo dejamos de lado porque también se contraponía con lo que dice el estatuto, la ley universitaria, el tribunal de honor.

Se procede a la lectura de la distribución.

- Enfermería en el Cuidado del Adulto II, a Mixci Cayaca le han considerado 14 horas, pero como docente contratada debe tener 10 horas y Doris Pais, se le está considerando 10 horas, porque emergencias y desastres esta con 06 horas, esto también tenemos que discutir en qué medida es correcto que una docente nombrada solamente tenga la práctica porque se están armando los grupos; este es otro punto.
- Respecto al Internado I van a iniciar en mayo del 2022 de acuerdo con lo programado por el MINSA e Internado II, inician en diciembre del 2021.

Vamos analizando las asignaturas:

- Enf. Proceso reproductivo, 32 estudiante: grupos de 6 docentes con 6 estudiantes y, 3 grupos con 7 estudiantes, si sale una docente por precedencia, la menos antigua tiene que salir la profesora Dennie Rojas y tenemos que ver a donde va.

Nora Sánchez, Ética y Bioética le están dando al Prof. Senmache, en base a qué criterio la directora del Dpto., uso esa alternativa. La ética es alinearse a los valores, a las responsabilidades, cumplir con tu proyecto ético de vida en los diferentes roles y justo lo hemos tenido acá previo, pero me llama la atención que le den un curso de esa naturaleza donde se enfatiza el cuidado humano, los valores éticos.

Margarita Fanning, si Sra. Nora, pregunte y me dijo que en ciclos anteriores el profesor ha desarrollado ese curso, en este caso cuál sería su propuesta, quién tendría que ir, las profesoras de acuerdo con el Estatuto deben tener como mínimo 16 horas. Si una de ustedes pasa a ética y bioética en buena hora, ¿a qué docente le podemos asignar este curso?

Tania Muro, opino igual que Nora, no estoy de acuerdo que se le asigne esa carga.

Margarita Fanning, en Enf. Salud Familiar y Comunitaria, en la programación académica hemos aprobado 4 grupos y el Dpto. plantea la propuesta que sea 5, entonces cuál es la propuesta, sometemos a votación.

Nora Sánchez, no se debe someter a votación, porque estamos contrastando con la programación académica y por los riesgos que trae tener 6 estudiantes, igual pasaría con Doris



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE ENFERMERÍA

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P

ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

Pais, si ella se pone 10 como va tener solo práctica, si cada una, prácticamente se convierte en docente de ese grupo en todo el aspecto, no hay teoría y práctica.

Margarita Fanning, entonces quedaría con 4 grupos la asignatura Enf. Salud Familiar y Comunitaria. Pregunta a la profesora Dennie Rojas, si podía pasar a la asignatura de Enf. en el proceso reproductivo.

La *Lic. Dennie Rojas*, acepta trabajar en la asignatura Enf. en el proceso reproductivo, manifestando no tener inconveniente.

Nora Sánchez, podría plantear algo, veo que medicina integrativa tiene 3 grupos horarios, yo he dictado con 3 grupos horarios en lo presencial, lo hacía bien; ahora pienso porqué ética y bioética no se hacen 2 grupos horarios y, de repente a Dennie también le gustaría llevar ese curso.

Margarita Fanning, aparte de medicina integrativa está la Sra. Lucia Chanamé con 3 grupos para hacer sus 18 horas, si le quita uno sería 12 horas y no cumpliría. Si no se generaría un problema para la Sra. Lucia Chanamé.

Ahora veamos el caso de Doris Pais, no me parece conveniente que una docente nombrada a tiempo completo tenga una asignatura columnar en la que no va a tener horas teóricas, yo sostengo que debe tener sus 14 horas, tal como lo establece un reglamento interno que tenemos en la facultad es antiguo, pero está vigente, que los cursos columnares tienen que desarrollarse teoría y práctica.

Tania Muro, ahora la modalidad que estamos asumiendo, es que cada uno se hace cargo de la teoría y práctica, en este caso al venir la carga así, a quién están enviando para que dicte la teoría de ese curso. Supongamos que decida pedir lo que la ley me asiste, estaría dejando sin docente de teoría a mi grupo y no es así.

Marcelina Polo, si recordamos este ciclo también hubo problemas con Doris, se quedó con 14 horas del curso columnar.

Margarita Fanning, no solamente Doris, también fue Rosario Verástegui, Olvido Barrueto, han tenido 14 horas el ciclo pasado, por acuerdo de Consejo.

Rosario Castro, analizando la situación de Doris Pais, no estoy de acuerdo que solamente dicte práctica, no es así, la ley está bien clara somos docentes de teoría y práctica, ni creo que exista esa de forma que me voy a practica y no llevo teoría, tiene 14 horas en una asignatura columnar, el mínimo es 16 habría que asignarle una asignatura con 2 horas para que complete, como hemos visto que se acomodado gracias a Dennie, en un curso donde había un contrato, ese contrato que sale se coloque a emergencias y desastres. Esa es mi propuesta.

Margarita Fanning, ya no hay una asignatura con menos horas lectivas.

En Ética y Bioética, pasaría ahí que el profesor Senmache queda con menos horas y estaríamos aprobando una carga de 12 horas lectivas, ya todas tienen 16 horas, el contrato tendría aquí 6 horas, Doris tendría 20 horas.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE ENFERMERÍA

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P

ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

Nora Sánchez, no sé el contenido de emergencias y desastres, porque no se divide en 3 como se ha hecho en medicina integrativa.

Margarita Fanning, igual el número de horas no cambia, lo único sería menos estudiantes, Doris Pais, tendría 1 grupo y el contrato tendría 2 grupos, eso es lo que están proponiendo. Doris Pais, tiene 14 horas en adulto II, como mínimo debe tener 16, ya no hay otro curso, por eso se le está dando emergencias y desastres donde ella tiene experiencia; por ejemplo, hay quienes tienen 18 y otras oportunidades hemos tenido hasta 24, etc. Cuando se ha elegido los cursos chicos se hizo la elección por precedencia. Esperanza Ruiz, me informó que las ha llamado por teléfono, la Sra. Olvido le envió un WhatsApp diciendo que desea entrar en adulto II con 14 horas y RCU que tiene 4; por ejemplo, ella tiene 18 horas no tiene 16; entre ese grupo por precedencia, sigue Rosario Verástegui se le ha dado legislación 2 horas más 14 horas de adulto II sería 16, luego Doris, no hay otro curso con menos horas, continuaban los cursos de 6 horas, entonces queda Ética y Bioética, la podemos poner, mi pregunta es ¿vamos aprobar que el profesor Senmache en CF, profesor a TC tenga 12 horas?. Me preocupa que nosotros CF aprobemos que Manuel Senmache tenga 12 horas.Cuál va ser el fundamento por la que dejamos que el profesor Senmache a TC tenga 12 horas, porque las profesoras que tienen menos 12 horas, por ejemplo, yo que tengo 5 horas, aun costado en el formato que se envía a Recursos Humanos y a Licenciamiento colocan Decana con resolución tal. Ahora CF, con qué argumento le bajamos la carga al profesor con 12 horas. No se la salida, que opinan.

Tania Muro, si vamos a seguir tolerando lo que está sucediendo y cubriéndole la carga, me pregunto yo, y preguntaría primero eso. No estoy de acuerdo.

Nora Sánchez, no es tanto bajarle las horas, yo di mi opinión al respecto, el curso de Ética y Bioética va dirigido a cimentar la humanización del autocuidado primero, cimentando su proyecto ético de vida y el cuidado humano donde tiene que verificar en el cuidado los diferentes dilemas éticos, los principios bioéticos y cómo aplicarlos en el cuidado enfermero, el contenido de la asignatura, lo digo no porque se me antoje, sino porque he llevado el curso, no está dirigido que lo lleve un psicólogo.

Margarita Fanning, entonces en Ética y Bioética la ponemos a Doris Pais, sería contrato para emergencias y desastres, al profesor Manuel le faltaría horas y hay que solucionar como va quedar. Entonces quedaría que Enf. en Emergencias y Desastres 02 grupos (1 contrato de 12 horas), quiero dejar claro que las docentes contratadas están obligadas a desarrollar 10 horas, por ley no le podemos poner más horas, tampoco se les puede subir a B1 porque trabajan en otra institución. Veamos que sustento va tener CF para aprobar que Manuel Senmache quede con 12 horas lectivas.

Rosario Castro, se genera una situación difícil, aunque se notaba horas demasiado altas, más allá de las 16 como mínimo, 20 horas para la Sra. Doris Pais, en ese sentido la carga estaba completa con todos a excepción del Prof. Senmache, que tenía un curso que por el análisis que se ha hecho quizás no sería conveniente que él lo dictara, ahora tenemos una situación complicada, qué curso va llevar ahora, si ya no hay.

Dennie Rojas, y si es considerado dentro de una asignatura de carrera.

Margarita Fanning, en asignaturas columnares tendría que tener su grupo; por ejemplo, en



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

FACULTAD DE ENFERMERÍA

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P

ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

adulto I va tener su aula, no se puede porque cada una tiene su aula, ahora estamos en otro contexto. De no haber más sugerencias, opino como Rosario Castro, que a la luz del análisis me parece que el prof. Senmache debe seguir en ética y bioética y la Sra. Doris Pais tendría que completar en emergencias y desastres, tal como lo planteó Dpto. Acad., la salvedad como se va pedir un contrato el número de estudiantes es menor. Teniendo en cuenta que el ciclo pasado Doris ha tenido 14 horas en lugar de 16 y esta vez le toca tener 7 estudiantes más 15 estudiante, 20 horas, salvo opinen lo contrario.

Rosario Castro, personalmente opino que se ha intentado con un sentido de equidad, justicia, al menos se intentó hacer un análisis para que tenga menos horas, lamentablemente las condiciones que esta la carga y los cursos que se ofrecen ahora es difícilmente que se pueda mover ya hemos visto los intentos que hemos hecho y no hay otra forma, aun con el desacuerdo que el psicólogo lleve ética, no hay otra forma, se debe respetar la carga de Dpto.

Dennie Rojas, estoy de acuerdo que se respete la carga del Dpto. y el análisis que se ha hecho acá en Consejo, me preocupa en que Doris pueda tener un sustento legal y diga que ella es antes que el prof. Senmache y le corresponde las horas de ética y bioética, creo que ahí tendría razón y no sé qué podíamos hacer en ese sentido, de repente está analizando todos esos aspectos y le correspondería.

Margarita Fanning, sé que Esperanza Ruiz ha hablado con Doris, lo que esta mortificada es el número de estudiantes porque era 30, considera atractivo el contenido del curso de emergencias, por eso le pidió no tener teoría en adulto II y llevar emergencias y desastres con un solo grupo. Para mí no es correcto que ella no tenga teoría, sobre todo que tiene mucha experiencia y trabaja en el área, es enfermera intensivista. En base a esa experiencia Dpto. ha hecho esa distribución. Si no hay otra idea de cómo completar la carga del prof. Senmache, se somete a votación.

Margarita Fanning, se somete a aprobación la distribución de la carga lectiva 2021-II, modalidad virtual, obteniendo los siguientes resultados: Margarita Fanning (aprobado), Tania Muro (desacuerdo), Nora Sánchez (abstiene), Rosario Castro (aprobado con los fundamentos que he precisado), Marcelina Polo (aprobado con las observaciones realizadas), Dennie Rojas (aprobado con las modificaciones y el análisis realizado), **aprobado por mayoría con 4 votos.**

2. Oficio 243-V-2021-DAE.Fe, informa que la docente Roxana Bustamante, no participara como docente contratada

Margarita Fanning, da lectura al oficio presentado por la docente Roxana Bustamante respecto a la no participación como docente en el ciclo 2021-II, terminada la lectura, informo que la colega me solicito que retire el oficio, ella va participar en el ciclo 2021-II en la modalidad de intensivo.

3. Aprobación de títulos.

Margarita Fanning, da lectura a cada uno de los documentos que contiene el expediente de título de Segunda Especialidad correspondiente a:

- “Área del Cuidado de Enfermería – Especialista en Nefrología” de la Lic. Bazán Monja Narda Gisela. Aprobado por unanimidad, con 6 votos.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE ENFERMERÍA

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P

ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

- “Área del Cuidado Profesional: Especialista en Enfermería en Emergencia y Desastres con mención en Cuidados Hospitalarios” de la Lic. Quispitongo Gonzales Jahaira Rubit, Aprobado por unanimidad, con 6 votos.
- “Área del Cuidado Profesional: Especialista en Enfermería en Emergencia y Desastres con mención en Cuidados Hospitalarios” de la Lic. Cieza Montaña Fiorella Elizabeth. Aprobado por unanimidad, con 6 votos

Siendo las 12.45p.m, se da por concluida la sesión, firmando las que en ella intervinieron.

Dra. María Margarita Fanning Balarezo

Mg. Nora Elisa Sánchez de García

Mg. Rosario Clotilde Castro Aquino.

Dra. Tania Roberta Muro Carrasco

Lic. Dennie Shirley Rojas Manrique.

Mg. Cruz M. Polo Campodónico